



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO
Nº 003139

LA PLATA, 25 OCT. 2021

VISTO el Decreto N° 1708/21 del otorgamiento de la licencia sin goce de haberes de la señora **Milva Gisela CACERES**, informa la Subsecretaría de Educación que se modifica a la reemplazante de dicha docente; y

CONSIDERANDO:

Que la señora FERNANDEZ Paola, venia reemplazando a la titular del cargo mediante decreto N° 1708/21, quien renuncia a su continuidad de reemplazo a partir del 26 de octubre

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento del establecimiento, resulta necesario designar como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, a la señora **Maria Laura LAFUENTE**, quien posee el título habilitante correspondiente;

Que atento lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Dar por finalizado a partir del 26 de octubre de 2021, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, otorgada en el Decreto N° 1708/21 a la señora **Paola Betiana FERNANDEZ**, DNI. 23.289.736, Legajo N° 18.164; mientras dure la Licencia especial sin Goce de Haberes de su titular, señora **Milva Gisela CACERES**, DNI.27.236.362, Legajo N° 17.997; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VII –Maestra de Sección.-

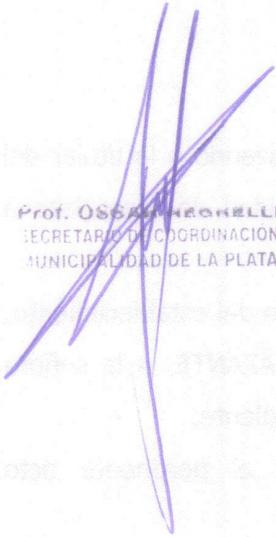
ARTICULO 2º: Designar a partir del 27 de octubre de 2021 y hasta el 16 de diciembre del mismo año, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 14.656, –Régimen de Licencias-, en el Jardín de infantes y maternal "Paulo VI", de la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII –Maestra de Sección-, a la señora **Maria Laura LAFUENTE**, DNI. 26.058.289; mientras dure la Licencia especial sin Goce de Haberes de su titular, señora **Milva Gisela CACERES**, DNI.27.236.362, Legajo N° 17.997; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VII –Maestra de Sección.-



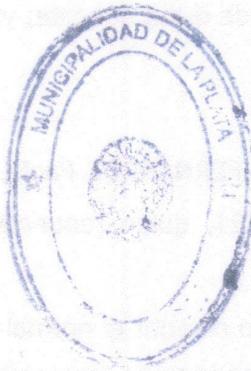
001000 99

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar; dar al Boletín Municipal y archivar.-



Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata